



Portugal sí detuvo a Levy, quien se acogió al proceso de extradición en libertad

CARLOS VEGA, CIUDAD DE MÉXICO

En arraigo por tener la nacionalidad portuguesa, Simón Levy afronta extradición por órdenes de aprehensión aquí.

Portugal detuvo a Levy y analiza si lo extradita a México

Fiscalía capitalina.

El ex funcionario quedó arraigado para enfrentar su proceso legal por dos órdenes de arresto aquí

CARLOS VEGA
CIUDAD DE MÉXICO

Simón Levy, ex subsecretario de Turismo, fue detenido el martes en Portugal por la ficha roja de Interpol que había en su contra, pero al contar con la nacionalidad de aquel país se le permitió llevar su proceso en libertad, bajo arraigo, mientras México tiene hasta 40 días para entregar la información referente al proceso de extradición.

La fiscalía de la Ciudad de México informó que Levy fue detenido de manera provisional con fines de extradición y ayer compareció ante el Tribunal de Apelación de Lisboa, ante el que optó por acogerse a dicho proceso, por lo que le dictaron medidas cautelares.

En la audiencia, el Tribunal ordenó su libertad al contar con la nacionalidad portuguesa, por lo que le impuso medidas cautelares como no abandonar el país y entregar su pasaporte mientras se analiza su situación.

El tratado de extradición vigente entre México y Portugal establece que este proceso se puede efectuar para fines de un

procedimiento penal o para el cumplimiento de penas privativas de la libertad por hechos a juzgarse en tribunales del país que solicita el proceso.

Sin embargo, el mismo acuerdo puntualiza que Portugal no podrá entregar a un ciudadano del país requerido, solamente si este se realizó bajo un principio de reciprocidad entre ambas naciones.

Ayer por la mañana, la fiscalía capitalina detalló los procesos por los que hay dos órdenes de aprehensión en su contra.

“En el primer caso, iniciado en diciembre de 2021, por delitos contra el ambiente y responsabilidad de directores responsables de obra por la construcción de un inmueble que violaba la normatividad, el probable responsable no acudió a las audiencias de imputación convocadas en agosto de 2022 y nuevamente en agosto de 2025”.

La segunda orden de aprehensión es por un caso iniciado en noviembre de 2021 por amenazas y daño en propiedad ajena doloso. Levy acumuló cinco inasistencias a audiencias judiciales entre 2021 y 2022, por lo que se libró la orden de arresto.

El Gabinete de Seguridad federal confirmó que “el Tribunal de Apelaciones de Lisboa ordenó su libertad imponiéndole (a Levy) medidas cautelares”.